

Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 37 1/0 5

2 2 SEP 2005 Expediente Nº 12.138/04

VISTO:

La nota presentada por la alumna Andrea Paola GRANADOS L. U. Nº de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis, contando con aval del Director y Co-Director; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - Nº 106/05 - Nº - Reglamento de Tesis - establece en el punto 12º lo siguiente: "Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación de Tema de Tesis el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del proyecto de tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única véz, planteando un tema diferente al presentado oportunamente ".

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aprueba el informe emitido por la Comisión de Carrera.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria Nº 11/05 del 06/09/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Otorgar a la alumna Andrea Paola GRANADOS L.U. Nº 605.043 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 90 (noventa) días a partir de la fecha de notificación, para presentar el Trabajo del Provecto de Tesis.

ARTICULO 2º.- Hágase Saber y remítase copia a: Director, Co-Director de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos

A. A. Orp ATM

LIC MARTA JULIA JIMENEZ

SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud